

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2020
Y SUS ACUMULADAS 170/2020 Y 207/2020
PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES Y COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios DJ-LXVI-164.24 y DJ-LXVI-401.24 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes.	18683 y 19530

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta de la Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en autos e informa los actos relativos al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gestiones de cumplimiento y requerimiento. El Congreso del Estado de Aguascalientes, hace del conocimiento de este Alto Tribunal que ha solicitado por segunda ocasión a los presidentes de los Ayuntamientos que conforman los municipios de dicho Estado, información respecto a los grupos o comunidades indígenas asentadas en su territorio, la lengua que hablan, así

¹ De conformidad con la certificación expedida el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro por la Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, en la que consta la integración de la Mesa Directiva del Congreso de la entidad, y en términos del artículo 33, fracciones XVIII y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que establece:

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan;

(...)

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2020
Y SUS ACUMULADAS 170/2020 Y 207/2020**

como comunidades afromexicanas, para estar en posibilidad de convocarlos a una reunión y establecer las bases relativas al “Foro de Consulta de Modificaciones a diversos ordenamientos legales, referentes a la salvaguarda de sus derechos”.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase al Congreso del Estado de Aguascalientes**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas a las referidas consultas**, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias que acreditan su dicho.

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación**.

Domicilio. Por otra parte, se tiene al Congreso local señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto con apoyo en artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del citado Código Federal, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:15:24Z / 12/03/2025T19:15:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	af de 47 b1 93 bb 5d 8d 1d 8b 6d 10 1a 05 97 32 d1 42 f3 16 1f c1 f2 08 ef 8e f9 6c 83 c3 16 c9 7e bf e5 01 a4 54 48 1e ba bb 74 f8 7d bb 33 e4 fe ef 5b 7d 25 79 40 0e c0 f7 61 ce 3e f3 a5 eb 49 14 73 f0 34 89 f4 a6 80 91 ff d1 73 0a 11 f2 2d d3 ab 3e fb 68 9e 0c 3f 68 dd d0 cf 9e d0 72 1c 34 37 36 87 18 82 1d 0c 70 8b dd 83 30 22 e6 b1 62 95 e6 6e f3 77 2f 1b 22 55 98 43 02 d2 6a 6f 50 d4 24 36 0f 49 b4 9d b5 32 7c e5 dc a0 c5 2e d1 db 04 0a 3f 4f 97 fc 53 b6 88 27 05 72 25 07 35 7e 51 b0 69 f8 8d 5b 2e ee 40 4f 23 b1 94 e4 ac 56 10 63 76 36 8f 66 b4 e1 00 34 df 4f a1 33 94 08 e9 c4 5f 97 0e 45 15 16 3a 24 dd 80 74 64 97 a6 30 d9 ea cc f6 23 1e 85 2a 09 fa d9 31 cb 5b c8 65 8b 9f f3 cd 08 6c 95 f1 f8 29 32 9c bb 96 62 45 42 1a 59 e7 1a 17 b5 35 1f 60 a2 2f						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:15:24Z / 12/03/2025T19:15:24-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T01:15:24Z / 12/03/2025T19:15:24-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8282974						
	Datos estampillados	83C48924D30489F0A5031C4E474AC57201BD57EB120680815CE754861987A3F4						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:04:50Z / 20/02/2025T23:04:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	3a e6 de 6d eb a4 fe 20 5f f7 3c 9f 11 fe e6 3a fb 5c c4 8e e4 39 79 00 a5 e3 7b a5 65 07 08 86 d5 7b 72 b0 dd 1f 6a 34 79 bc 96 ef 50 72 fb 35 7e 07 40 bd 5b 87 00 07 41 1a 77 10 ab a1 09 8b 5e 2a 7d 7e b6 fa 63 7b 95 78 6c 32 20 ae e7 20 65 32 1b 8c da 83 9b ab 1d 12 39 a4 3f f4 dc f2 3f 61 0f a9 2d cf ae 98 c4 ae a0 48 d2 2d ed 81 d8 98 da 71 00 9f 75 6d 92 03 57 91 ee bd f8 11 b7 d7 10 d9 67 71 b5 4d 5b 02 1a 57 b4 71 7d 79 54 59 dc 7d bb 6e 4a 57 fd c4 a4 b0 7d 3e e4 ea 58 ed bd 2d 2d 94 a9 71 5f 20 6c 61 7e 09 54 36 9e 22 c5 54 bb e3 0b 8f 4e 96 d0 2c ff 45 dd 37 0f 53 7b 0b 0d ca 2a de ef 65 2c 6a a7 98 d5 69 be a4 98 cc bb ce 34 12 52 00 06 69 76 19 54 08 a0 55 54 ec b8 6a 9c ce 03 49 d3 1c 15 9d c6 f6 b8 b4 95 1c 33 5c 5c 2e b9 21 a1 9b 23 ee a0 54						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:05:15Z / 20/02/2025T23:05:15-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:04:50Z / 20/02/2025T23:04:50-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8175810						
Datos estampillados	F145C80467349977122FD455FA20A5120050D87BB9CB59DF31FD5A2B94D56E85							